JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Ibagué Tolima, lunes (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Rad: 2017-00197-00

En atención a lo solicitado, y por ser procedente se ordena por secretaria el desglose del documento solicitado por el peticionario, previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 del C.G.P.

NOTIFIQUESE,

DORIAM GIL BARBOSA
Juez